

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

07 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº 0040 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 014464/230-C-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística del Ministerio de Educación, tramita la Declaración de Interés Educativo del Proyecto "Revaloricemos Nuestro Himno a Tucumán", en la provincia de Tucumán y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística del Ministerio de Educación.

Que a fs. 02/06 se adjunta proyecto respectivo de la mencionada Coordinación; considerando que el proyecto tiene el propósito de promover acciones de difusión e interpretación musical de la mencionada obra, en cuya letra se narra la historia de nuestra provincia y a lograr el objetivo de incorporarla en el ejercicio cotidiano de nuestras escuelas.

Que a fs. 07 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 08 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 09 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar la Declaración de Interés Educativo al Proyecto "Revaloricemos Nuestro Himno a Tucumán", presentado por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística del Ministerio de Educación, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para

...///



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

CONT. RESOLUCIÓN N° 0040/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 014464/230-C-16.-

///...

el Estado Provincial.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION